



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 05 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza, por lo que es necesario sea cubierto por el funcionario correspondiente;

Que, el alcalde conduce la política de personal de la municipalidad, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo, así como otras derivadas de aquellas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a **FRANKLIN DANIEL AYALA LÍMACO**, a partir del 10 de Enero de 2017, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS.

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 10 de Enero del 2017, la Encargatura de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maestranza, de **JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS**, a la que hace referencia en el Artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N°835-2016-ALC/MVES de fecha 21 de Noviembre de 2016.

Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE